



UNIVERSIDAD DE CALDAS VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS OFICINA DE POSGRADOS

CONVOCATORIA DE APOYO PARA FORMACIÓN DOCTORAL DE DOCENTES OCASIONALES UNIVERSIDAD DE CALDAS

De acuerdo con el marco jurídico y al Estatuto General de la Universidad de Caldas – Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior – la Universidad de Caldas es un ente universitario autónomo, de carácter público, laico, con régimen especial, que garantiza el derecho fundamental a la educación superior. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente.

Dentro de los principios rectores definidos en el Estatuto General de la Universidad de Caldas se encuentran los principios de igualdad, responsabilidad social y pluralismo que remarcan la garantía y el respeto a los deberes, derechos y oportunidades de las personas sin discriminación alguna, así como el compromiso por una educación superior que aporte al desarrollo económico, social y cultural del país.

El Acuerdo 21 de 2002 – Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Caldas establece como derechos de los docentes “*Acceder a programas de la universidad orientados al desarrollo, la promoción y la prevención, en aspectos físicos, psicoafectivos, espirituales y sociales*”, “*Recibir formación o capacitación en docencia universitaria y participar en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, humanístico, científico, técnico y artístico, de acuerdo con los planes que adopte la institución*” y “*Participar de los incentivos previstos por las leyes y reglamentos*”.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Caldas establece lo siguiente “La universidad propenderá porque sus docentes tengan formación de posgrado como especialistas, magísteres y doctores y que su vinculación a ella sea la adecuada para el cumplimiento de sus funciones”.

El Plan de Acción Institucional 2022-2026 “*Universidad de Caldas Pública, Sostenible y de Calidad*”, adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 0033 del 19 de enero de 2023, consagra como un eje de gran importancia el desarrollo docente, especialmente la formación doctoral así:

Por la importancia de la formación doctoral, se fortalecerán los apoyos institucionales bajo los siguientes criterios: i) La articulación de la formación doctoral de los docentes con los objetivos de sus departamentos y facultades y con las metas del Plan de Desarrollo Institucional; ii) La elaboración y cumplimiento de planes de trabajo claros que proyecten la labor de los doctores en su desempeño institucional al regreso; iii) El compromiso con la generación productos de investigación, innovación y desarrollo en áreas que apoyen el alcance metas y objetivos



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



planteados, entre otros, en el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes de Desarrollo Territoriales y Nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por medio del [Acuerdo N.º 68 del 01 de diciembre de 2023](#) “*Por el cual se adoptan determinaciones para apoyo a formación doctoral de docentes ocasionales*”, el Consejo Superior resuelve en su artículo octavo encargar en la Oficina de Posgrados de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados el proceso de convocatoria para apoyo económico a docentes ocasionales de la Universidad de Caldas para su formación doctoral en programas de la institución.

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados – Oficina de Posgrados y la Vicerrectoría Administrativa - Oficina de Bienestar Universitario, a través de la presente dan apertura a la convocatoria para el otorgamiento de apoyo económico a docentes ocasionales de la Universidad de Caldas para su formación doctoral en los siguientes programas de la institución:

- a) Doctorado en Ciencias
- b) Doctorado en Ciencias Agrarias
- c) Doctorado en Ciencias Biomédicas
- d) Doctorado en Ciencias de la Salud
- e) Doctorado en Didáctica
- f) Doctorado en Diseño y Creación
- g) Doctorado en Educación
- h) Doctorado en Estudios de Familia
- i) Doctorado en Estudios Territoriales
- j) Doctorado en Filosofía
- k) Doctorado en Ingeniería.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar a docentes ocasionales de la Universidad de Caldas que deseen adelantar estudios de formación doctoral en programas ofrecidos por la institución. La convocatoria busca brindar apoyo económico a los docentes interesados, en concordancia con el Acuerdo N.º 68 del 1 de diciembre de 2023, emitido por el Consejo Superior de la Universidad.

El apoyo económico tiene como finalidad respaldar financieramente a los docentes ocasionales durante su proceso de formación de alta calidad a nivel doctoral, incentivando su participación activa en programas académicos que contribuyan al desarrollo de competencias y habilidades en áreas específicas de conocimiento de la ciencias, las artes y las humanidades, al más alto nivel que muevan las fronteras del conocimiento y que aporten a partir de la adquisición de competencias y habilidades. Adicionalmente, se promoverá la articulación de la formación doctoral con los objetivos de los departamentos, facultades, centros e institutos, así como con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

2. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDA

La convocatoria se dirige a los docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de Caldas que aspiren a ser beneficiarios del apoyo para formación doctoral y que inicien o continúen sus estudios en el año 2024. Para ser considerados, los docentes deben cumplir con



los requisitos habilitantes definidos en el Acuerdo N.º 68 del 1 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, que se relacionan en la presente convocatoria.

3. OFERTA DE FORMACIÓN

El apoyo a la formación doctoral se concederá, por una sola vez, a tres docentes ocasionales de la Universidad de Caldas por cada uno de los once programas de doctorado activos de la Institución. Este apoyo se concederá a los docentes ocasionales que hayan sido admitidos o continúen su formación en estos programas de doctorado. La formación doctoral de los beneficiarios deberá iniciar o continuarse en el año 2024. Los programas de doctorado ofertados son los siguientes:

- a) Doctorado en Ciencias
- b) Doctorado en Ciencias Agrarias
- c) Doctorado en Ciencias Biomédicas
- d) Doctorado en Ciencias de la Salud
- e) Doctorado en Didáctica
- f) Doctorado en Diseño y Creación
- g) Doctorado en Educación
- h) Doctorado en Estudios de Familia
- i) Doctorado en Estudios Territoriales
- j) Doctorado en Filosofía
- k) Doctorado en Ingeniería.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los docentes ocasionales seleccionados como beneficiarios de esta convocatoria recibirán un apoyo económico consistente en un descuento del 25% sobre el valor total de la matrícula de los programas de doctorado ofrecidos por la Universidad de Caldas, según lo especificado en el artículo segundo de esta convocatoria. Este descuento será aplicable a lo largo de toda la duración oficial de cada programa de doctorado. Adicionalmente, se concederá un apoyo del 80% sobre el valor resultante de la matrícula luego de aplicar el descuento en los programas de doctorado mencionados en el numeral tercero de la presente convocatoria. Este beneficio busca respaldar financieramente a los docentes ocasionales que cumplan con las condiciones establecidas durante su proceso de formación doctoral. El 20% restante del valor de la matrícula estará a cargo del beneficiario de esta convocatoria durante todo el período de estudios.

Es importante destacar que el apoyo económico será concedido exclusivamente durante el periodo oficial de duración de cada programa de doctorado, según lo establecido en el respectivo Registro Calificado. Los beneficiarios no podrán cancelar, aplazar o prorrogar el semestre ya financiado por la Universidad, a menos que existan circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos.

La obtención del beneficio definido en la presente convocatoria no garantiza la continuidad de la contratación del docente ocasional. Su vinculación estará sujeta a la necesidad del servicio de la unidad académica a la cual esté adscrito el docente.



La condición de admitido a cualquiera de los programas de doctorado ofertados no garantiza automáticamente la calidad de beneficiario del apoyo del que trata el Acuerdo N.º 68 de diciembre de 2023 del Consejo Superior.

5. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

La selección de los docentes aspirantes al apoyo para formación doctoral se llevará a cabo por el Comité Técnico de Selección previsto en el Acuerdo N.º 68 mediante la evaluación de diversos criterios, asignando puntajes de acuerdo con la tabla que se relaciona en la siguiente sección.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los docentes que aspiren a ser beneficiados con el apoyo para formación doctoral deben cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y presentar los soportes relacionados a continuación:

- a. Estar admitido o ser estudiante activo de un doctorado de la Universidad de Caldas: remitir carta de admisión al programa académico de doctorado o la certificación de registro académico que demuestre la calidad de estudiante.
- b. Tener título profesional universitario: aportar acta de grado del correspondiente título profesional.
- c. Ser docente ocasional de la Universidad (de medio tiempo o tiempo completo): aportar certificado de recorrido de la Oficina de Gestión Humana que dé cuenta del estado de vinculación al momento de la postulación.
- d. Acreditar, como mínimo, ocho períodos académicos continuos de vinculación: aportar certificado de recorrido de la Oficina de Gestión Humana que dé cuenta del cumplimiento del requisito.
- e. No poseer título de doctorado: presentar declaración juramentada donde se manifieste no contar con este título académico (ver Anexo 1).
- f. No contar con apoyo de matrícula para formación doctoral financiado por la Institución o cualquier otro fondo público o privado: declaración juramentada donde acredite el cumplimiento del requisito (ver Anexo 1).
- g. Presentar carta de recomendación del departamento: presentar una carta emitida por el departamento al cual está adscrito el docente ocasional en donde se recomienda el otorgamiento del apoyo y se describa el aporte de los estudios a su desempeño laboral (ver Anexo 2).
- h. No tener antecedentes disciplinarios o penales: serán verificados en el momento de la revisión de requisitos habilitantes.
- i. Tener una evaluación en los últimos dos períodos, superior a 80%: adjuntar la evaluación de los últimos dos períodos académicos.
- j. Estar vinculado a un grupo de investigación clasificado por Minciencias: adjuntar constancia de vinculación otorgada por el Líder del Grupo de investigación en donde se declare la categoría del grupo según Minciencias (ver Anexo 3).
- k. Tener una propuesta de tesis doctoral: presentar una propuesta de tesis doctoral (perfil del proyecto de tesis) relacionada con los objetos de estudio del grupo de investigación, centro o instituto de investigación al cual está vinculado (ver Anexo 4).
- l. Tener carta de aceptación de un profesor del programa como Director de tesis: contar con una carta de aceptación de un profesor del programa de doctorado que actuará como director de la tesis doctoral (ver Anexo 5).
- m. Edad máxima de 47 años para mujeres y 52 para hombres: adjuntar copia de la cédula por ambos lados.



La veracidad de la documentación y la información proporcionada en la solicitud es responsabilidad exclusiva del aspirante. Cualquier anomalía, inconsistencia o irregularidad detectada en cualquier etapa del proceso que sea atribuible al aspirante resultará en la anulación de la solicitud.

Las postulaciones de los candidatos serán clasificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios (anexar copias de los títulos).
- b. La productividad académica validada en las plataformas CvLAC y GrupLAC.
- c. Productos del docente derivados de su participación en grupos de investigación de la Universidad de Caldas a los cuales esté vinculado el candidato.
- d. La evaluación docente (anexar la evaluación docente de los últimos dos períodos académicos).
- e. Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con el plan de desarrollo del departamento al cual esté vinculado el profesor ocasional y con las áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas (Anexo 2).
- f. Participación de los docentes en proyectos de investigación, investigación-creación o creación (anexar las certificaciones respectivas de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados).
- g. Participación en proyectos o asignaciones institucionales (anexar las evidencias respectivas como certificaciones, constancias o resoluciones emitidas por dependencias o instancias de la Universidad de Caldas; se incluyen las certificaciones de participación en proyectos de proyección/extensión expedidas por la Vicerrectoría de Proyección Universitaria).
- h. Resultados de la entrevista realizada por el Comité de Selección.

Considerando los criterios relacionados anteriormente, se aplicará la siguiente tabla de puntaje para la clasificación de las postulaciones:



criterio de Clasificación	Puntuación máxima por criterio	Criterios para asignación de puntuación	Puntuación
1. Los títulos correspondientes a estudios universitarios.	10	El docente aspirante demuestra uno o más títulos de especialización.	5
		El docente aspirante demuestra uno o más títulos de maestría.	10
2. La productividad académica (generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico y formación de talento humano a nivel de especialización o maestría) validada en la plataforma CvLAC	10	El docente aspirante demuestra entre 1 y 5 productos validados en su CvLAC.	4
		El docente aspirante demuestra entre 6 y 10 productos validados en su CvLAC.	6
		El docente aspirante demuestra más de 10 productos validados en su CvLAC.	10
3. Productos del docente (generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico y formación de talento humano a nivel de especialización o maestría) derivados de su participación en grupos de investigación de la Universidad de Caldas a los cuales esté vinculado el candidato	20	El docente aspirante demuestra entre 1 y 3 productos derivados de su participación en grupos de investigación de la Universidad de Caldas avalados y validados en la plataforma GrupLAC.	8
		El docente aspirante demuestra entre 4 y 6 productos derivados de su participación en grupos de investigación de la Universidad de Caldas avalados y validados en la plataforma GrupLAC.	12
		El docente aspirante demuestra más de 6 productos derivados de su participación en grupos de investigación de la Universidad de Caldas avalados y validados en la plataforma GrupLAC.	20
4. La evaluación docente.	8	El docente aspirante presenta una evaluación en los últimos dos períodos superior a 80%, de acuerdo con la normativa vigente.	8
5. Pertinencia y articulación de la temática propuesta de la tesis con el plan de desarrollo del departamento al cual esté vinculado el profesor ocasional y con las áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas	15	Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con el plan de desarrollo del departamento al cual esté vinculado el profesor ocasional.	8
		Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con una o dos áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas (Resolución de Rectoría 01266 de octubre de 2022).	4
		Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con tres o más áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas (Resolución de Rectoría 01266 de octubre de 2022).	7
		Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con el plan de desarrollo del departamento al cual esté vinculado el profesor ocasional y con las áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas.	15
6. Participación de los docentes en proyectos de investigación, investigación-creación o creación (incluye proyectos que hayan sido financiados con recursos externos).	12	El docente aspirante está participando o ha participado en un proyecto de investigación, investigación-creación o creación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.	4
		El docente aspirante está participando o ha participado en dos o tres proyectos de investigación, investigación-creación o creación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.	8
		El docente aspirante está participando o ha participado en mas de tres proyectos de investigación, investigación-creación o creación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.	12
7. Participación en proyectos o asignaciones institucionales.	15	El docente aspirante está participando o ha participado en un proyecto o asignación institucional con la debida evidencia mediante certificación, constancia o resolución.	5
		El docente aspirante está participando o ha participado en dos o tres proyectos o asignaciones institucionales evidenciados mediante certificación, constancia o resolución.	10
		El docente aspirante está participando o ha participado en mas de tres proyectos o asignaciones institucionales evidenciados mediante certificación, constancia o resolución.	15
8. Resultados de la entrevista realizada por el Comité de Selección.	10	Se le otorgarán 10 puntos al participante que presente el mayor resultado en la entrevista realizada por el comité de selección y a los demás de manera proporcional. Se indagará sobre la pertinencia y relevancia institucional de la propuesta del candidato y su proyección académica en la institución.	Hasta 10
Total Puntuación	100		



7. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL APOYO

Los profesores ocasionales que resulten beneficiados con el apoyo económico deberán presentar a las Oficinas de Desarrollo Docente y de Posgrados los siguientes documentos durante el período de estudios del doctorado respectivo:

- Constancia de matrícula.
- Informe de rendimiento académico semestral.
- Informe semestral de avances del trabajo del estudiante al grupo de investigación al que se adscriba el profesor ocasional para la ejecución de su tesis doctoral.
- Certificado semestral de notas con un promedio igual o superior a cuatro coma cero (4,0).

8. CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación al apoyo recibido, los profesores ocasionales deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Publicar o tener aprobado para publicación un artículo científico en categoría A o B de Publindex, adicional a los artículos o productos requeridos como requisitos de grado contemplados en el Reglamento Estudiantil. Este artículo debe derivarse de su tesis doctoral, y en él debe constar su afiliación a la Universidad de Caldas.
- b) Evidenciar al menos un producto de apropiación social del conocimiento derivado directamente de la tesis doctoral.
- c) Presentar el título o acta de grado en un tiempo no superior a la suma del tiempo oficial de duración del programa doctoral más un año y medio.
- d) Mantener un promedio igual o superior a cuatro coma cero (4,0) en cada semestre del plan oficial de estudios del doctorado.
- e) Mantener su permanencia como investigador activo en un grupo de investigación de la Universidad de Caldas luego de la obtención del título de doctorado, por un tiempo no inferior al período de duración de sus estudios doctorales, independientemente de la existencia de vinculación laboral con la Institución.
- f) Categorizarse en Minciencias, mínimo como Investigador *Junior*, dentro del plazo contemplado en el literal (e) del presente artículo.

La categorización referida en el literal (f) de este artículo se exigirá siempre y cuando Minciencias realice convocatorias de clasificación y categorización de investigadores dentro del plazo del que trata el literal (e). Si transcurrido dicho plazo no se ha realizado ninguna convocatoria por parte de Minciencias, el beneficiario no tendrá que cumplir la contraprestación establecida en el literal (f).

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Considerando los diferentes cronogramas de admisión y apertura de cohortes de los programas de doctorado de la Universidad de Caldas para el año 2024, se programan dos cortes de la presente convocatoria.



Primer corte

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	12 de febrero de 2024
Fecha máxima para entrega de documentación en la Oficina de Posgrados	1 de marzo de 2024
Resultados de la revisión de condiciones habilitantes	4 de marzo de 2024
Subsanación de condiciones habilitantes (requisitos que no otorgan puntuación)	Del 5 al 7 de marzo de 2024
Selección de beneficiarios por el Comité Técnico	Del 11 al 14 de marzo de 2024
Publicación de resultados preliminares	15 de marzo de 2024
Solicitud de aclaraciones	18 a 19 de marzo de 2024
Publicación resultados definitivos	21 de marzo de 2024
Inicio proceso de legalización	25 de marzo de 2024

Segundo corte

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	2 de mayo de 2024
Fecha máxima para entrega de documentación en la Oficina de Posgrados	23 de mayo de 2024
Resultados de la revisión de condiciones habilitantes	27 de mayo de 2024
Subsanación de condiciones habilitantes (requisitos que no otorgan puntuación)	Del 28 al 31 de mayo de 2024
Selección de beneficiarios por el Comité Técnico	Del 7 al 11 de junio de 2024
Publicación de Resultados Preliminares	12 de junio de 2024
Solicitud de aclaraciones	13 a 14 de junio de 2024
Publicación Resultados definitivos	18 de junio de 2024
Inicio proceso de legalización	19 de junio de 2024

Los docentes ocasionales interesados deben enviar la documentación completa indicada en la Sección 6 de la presente convocatoria (con los debido soportes y formatos diligenciados) al correo electrónico posgrados@ucaldas.edu.co dentro de los plazos indicados en las dos tablas anteriores.

Manizales, 12 de febrero de 2024

ÓSCAR JULIÁN SÁNCHEZ TORO

Jefe Oficina de Posgrados

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados



ANEXO 1

Declaración juramentada sobre títulos de doctorado y apoyo para matrícula
“Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de
Caldas 2024”

Señores**Jefatura de Posgrados****Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados****Universidad de Caldas**

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en calidad de postulante al programa de doctorado en _____ y en el marco de la “Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas”, declaro bajo la gravedad de juramento que, hasta la fecha no poseo título de Doctor(a) en ningún área del conocimiento, ni me encuentro cursando ningún programa doctoral fuera de la Universidad de Caldas.

Asimismo, declaro que no recibo ni he recibido apoyos por concepto de matrícula para formación doctoral financiados por la institución o por otro fondo público o privado, dentro o fuera de la Universidad de Caldas.

La información proporcionada en este documento es completamente veraz y autorizo que por cualquier medio se haga la verificación respectiva; en caso de falsedad de esta información, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley. Lo anterior, para dar cumplimiento a los requisitos especificados en la Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024, en la sección 7, literales:

- e. No poseer título de doctorado: presentar declaración juramentada donde se manifieste no contar con este título académico.*
- f. No contar con apoyo de matrícula para formación doctoral financiado por la Institución o cualquier otro fondo público o privado: declaración juramentada dónde acredite el cumplimiento del requisito.*

Para constancia y surtir los efectos del mismo, se firma la presente declaración a los ____ días del mes _____ del año 2024.

Firma**C.C:** _____**Programa al que se postula:** _____

ANEXO 2

Carta de presentación del departamento

“Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024”

Señores**Jefatura de Posgrados****Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados****Universidad de Caldas**

El Departamento _____ de la Universidad de Caldas presenta a la *Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024* al docente ocasional _____, identificado con cédula de ciudadanía N°. _____, quien es miembro de esta unidad académica. El docente presentado ha aportado de manera satisfactoria al cumplimiento de los objetivos misionales del departamento durante el tiempo laborado hasta la fecha.

El Departamento recomienda al docente mencionado para el otorgamiento del apoyo de formación doctoral, teniendo en cuenta que esta formación no solo contribuirá a su desarrollo profesional y personal, sino que también aportará de manera directa en sus labores dentro de esta unidad académica impulsando su desempeño laboral en aspectos como:

(Espacio para relacionar el aporte de la formación doctoral a su desempeño laboral como docente en el departamento).

Asimismo, la temática de la propuesta de tesis doctoral del docente de nuestro departamento que presentará en la convocatoria y que se titula _____, es _____, es pertinente y está articulada al plan de desarrollo de nuestro Departamento de la siguiente manera:

(Espacio para relacionar la pertinencia y articulación de la propuesta de tesis del candidato con el plan de desarrollo del Departamento respectivo; en particular, indicar sintéticamente la pertinencia de la temática de tesis del candidato con los objetos de estudio del departamento y su articulación con las áreas estratégicas de desarrollo definidas en el PADE).



De manera similar, la temática de la propuesta de tesis está articulada a la(s) siguiente(s) área(s) estratégica(s) de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad y a los objetos de estudio del siguiente grupo de investigación, centro o instituto:

(Espacio para relacionar el área o las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad definidas en la Resolución de Rectoría 01266 de octubre de 2022 y para indicar el grupo de investigación, centro o instituto al que está vinculado el docente ocasional)

Para constancia, se firma la presente recomendación como requisito de postulación a la “Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas”; a los ____ días del mes _____ del año 2024.

Firma

Nombre

Director del Departamento _____



ANEXO 3

Constancia de vinculación a grupo de investigación de la Universidad de Caldas
“Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de
Caldas 2024”

Yo, _____, identificado con documento de identidad N°. _____, en calidad de líder del grupo de investigación denominado _____, con código _____ reconocido por Minciencias y clasificado en la Categoría _____, hago constar que:

El docente _____, identificado con documento de identidad N°. _____ se encuentra vinculado al grupo de investigación relacionado, desde (fecha de inicio de la vinculación) hasta la fecha.

Para constancia, en relación con la postulación a la “Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas”, se firma a los ____ días del mes _____ del año 2024.

Firma

Nombre

Líder Grupo de Investigación _____

Universidad de Caldas



ANEXO 4

Propuesta de tesis doctoral (perfil del proyecto de investigación)

“Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024”

Nombre del Aspirante:	
Documento de Identidad:	
Título de la propuesta de tesis:	
Programa de Doctorado:	
Nombre del Director del Doctorado:	
Nombre del Director de Tesis:	



Tabla de Contenido

1.	Título de la propuesta de tesis doctoral	3
2.	Objetos de estudio.....	3
3.	Planteamiento del problema	3
4.	Justificación de la propuesta	3
5.	Marco conceptual y antecedentes	3
6.	Objetivo general	3
7.	Objetivos específicos	3
8.	Síntesis de la metodología propuesta	3
9.	Resultados y productos de Ctel esperados	3
10.	Impactos	4
11.	Cronograma.....	4
12.	Bibliografía	4



1. Título de la propuesta de tesis doctoral

2. Objetos de estudio

Indique los objetos de estudio del grupo de investigación, centro o instituto de la Universidad de Caldas al cual se encuentra vinculado el postulante y su articulación a la propuesta de investigación. Máximo 400 palabras.

3. Planteamiento del problema

El planteamiento del problema permite identificar la necesidad de realizar el estudio y debe ser formulado de manera clara y concreta permitiendo identificar la pregunta de investigación o hipótesis que se quiere responder, cuya solución o entendimiento contribuirá con el avance de la ciencia y la generación de nuevo conocimiento. Máximo 600 palabras.

4. Justificación de la propuesta

Pertinencia y articulación de la temática de la tesis con el plan de desarrollo del departamento al cual esté vinculado el profesor ocasional y con las áreas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Caldas. Máximo 400 palabras.

5. Marco conceptual y antecedentes

Máximo 600 palabras.

6. Objetivo general

7. Objetivos específicos

8. Síntesis de la metodología propuesta

La metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, y debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos, técnicas analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Esta sección se dividirá en tantas subsecciones como objetivos específicos se formulen en la sección 7. Máximo 800 palabras.

9. Resultados y productos de Ctel esperados

Describa en forma general los resultados que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto y cuantificar los productos de Ciencia, Tecnología e Innovación (generación



de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico y formación de talento humano) que se derivarán de la tesis. Máximo 300 palabras.

10. Impactos

Describa sintéticamente los beneficios que sobre la sociedad (comunidad científica, empresas y sector productivo, comunidades, medio ambiente, entorno social, etc.) pueden tener a corto, mediano o largo plazo los resultados de la tesis luego de su sustentación. Máximo 200 palabras.

11. Cronograma

Relacione las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución del proyecto y conocer el estado de avance.

12. Bibliografía



ANEXO 5

Carta de aceptación del Director de Tesis

“Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024”

Señores

Jefatura de Posgrados

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Universidad de Caldas

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad N°. _____, en calidad de docente del Doctorado _____ de la Universidad de Caldas, acepto ser el Director de la Tesis Doctoral titulada preliminarmente _____

_____ que será ejecutada por el postulante _____, identificado con documento de identidad N°: _____, quien fue admitido al programa de Doctorado en _____, en caso de que resulte ser beneficiario de la *Convocatoria de apoyo para formación doctoral de docentes ocasionales Universidad de Caldas 2024*. Asimismo, me comprometo a realizar el acompañamiento, tutoría y supervisión respectivos durante la ejecución de la tesis durante el período de formación correspondiente.

Para constancia, se firma la presente aceptación a los ____ días del mes _____ del año 2024.

Firma

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Programa al que se postula: _____

